

2016-10-7-1109

gc.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

Montevideo, **08 AGO 2016**

VISTO: estos antecedentes relacionados con el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de La Habana (República de Cuba) de la Encargada de Despacho de la Dirección General de Transporte Aéreo de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Secretaria Técnica de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil, Dra. María Angélica González Silva, durante el período comprendido entre el 15 y 19 de agosto de 2016.-----

RESULTANDO: I) Que dicho traslado tiene por objeto participar de la "LXXXVIII Reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC)" y la Reunión del Grupo Ad Hoc sobre Guía de Orientación CLAC para el 39º período de sesiones de la Asamblea de la OACI" que se realizarán en la mencionada ciudad entre los días 16 y 18 de agosto de 2016.-----

II) Que la Contaduría de la Dirección Nacional de Transporte del referido Ministerio realizó la intervención pertinente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes del traslado de que se trata.-----

III) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no ha opuesto objeciones a la misión oficial de que se trata.-----

CONSIDERANDO: conveniente autorizar la misión oficial indicada, dado la importancia e interés que revisten las reuniones de referencia.-----

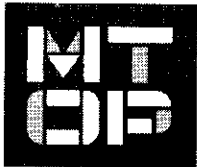
ATENTO: a lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991, 148/992 del 3 de abril de 1992, 56/002 del 19 de febrero de 2002, 7/009 del 2 de enero de 2009 y 108/015 de 7 de abril de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de La Habana (República de Cuba) durante el período comprendido entre el 15 y el 19 de agosto de 2016 de la Encargada de Despacho de la Dirección General de Transporte Aéreo de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Secretaria Técnica de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil, Dra. María Angélica González Silva, C. I. N° 2.529.118-1, a fin de participar de la ““LXXXVIII Reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC)” y la “Reunión del Grupo Ad Hoc sobre Guía de Orientación CLAC para el 39º período de sesiones de la Asamblea de la OACI”, que se realizarán en la mencionada ciudad entre los días 16 y 18 de agosto de 2016.-----

2º.- El viático diario y total por el término de 5 (cinco) días, 1 (uno) de ellos abatido en un 60%, para la integrante de la Misión Oficial, asciende a la suma de U\$S 1.042,80 (dólares americanos mil cuarenta y dos con ochenta centavos) y se liquidará de conformidad con lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991; 56/002 del 19 de febrero de 2002 y 7/009 del 2 de enero de 2009. Dichos viáticos se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala de viáticos en el período de la referida Misión Oficial.-----



MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

3°.- Autorízase la liquidación y pago de una partida de U\$S 750 (dólares americanos setecientos cincuenta), para atender el costo de los pasajes, más un 15% para atender posibles variaciones de precio de los mismos, correspondientes al trayecto Montevideo-La Habana-Montevideo.-----

4°.- La erogación resultante de los viáticos y partida asignada precedentemente se atenderá con cargo a la Ley N° 19.355 del 19 de diciembre de 2015, Inciso 10, Unidad Ejecutora 007, Programa 366, Proyecto 859, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 232 y 235, Ejercicio 2016.-----

5°.- Por el Ministerio de Relaciones Exteriores, expídase el Pasaporte Oficial correspondiente.-----

6°.- Comuníquese y pase a la Contaduría de la Dirección Nacional de Transporte y al Contador Central destacado en este Ministerio. Cumplido, archívese.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

